



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXP. 03/2024/CONTRATA, “CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, COLEGIOS PÚBLICOS, EXTINTORES DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES Y OTROS DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA”

En Pilar de la Horadada, reunidos de forma presencial, en la Sala de Reuniones de la primera planta del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, el día 06 de junio de 2024, a las 09:50 horas, se constituye la Mesa de Contratación para la adjudicación del “**CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, COLEGIOS PÚBLICOS, EXTINTORES DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES Y OTROS DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA**” mediante procedimiento abierto.

Siendo el presupuesto base de licitación anual de 23.700,00 € + IVA

COMPONENTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

PRESIDENTE: D. José Antonio Saez Egea – Concejal de Contratación

VOCALES: D^a. Beatriz Selma Penalva – Secretaria General

D. Víctor M. Soler Rebollo – Interventor Municipal

D. Antonio Martínez García - Técnico Municipal

D. Javier Fernández Poyatos- Técnico de Administración General

SECRETARIA: D^a. María Carmen Campillo Ortiz, Funcionaria de este Ayuntamiento.

Constituida la mesa de contratación la Secretaria informa de la lectura de informe técnico de fecha 03 de junio de 2024.

RELACIÓN DE PROPOSICIONES PRESENTADAS

Nº	LICITADOR	FH. PRES.	REFERENCIA
1	segurviale incendios sl	20-02-2024 17:47:49 +01:00 UTC	PT1.RPL.4995865
2	ICISER, S.L.	21-02-2024 13:43:58 +01:00 UTC	PT1.RPL.4998613
3	Fermalux, S.L.	29-02-2024 14:55:16 +01:00 UTC	PT1.RPL.5020269
4	R.DOMINGUEZ SEGURIDAD LEVANTE SL	01-03-2024 12:34:42 +01:00 UTC	PT1.RPL.5016508





5	Jomar Seguridad, S.L.	04-03-2024 09:28:09 +01:00 UTC	PT1.RPL.5025991
6	AREO FEU GRUPO DE INCENDIOS S.L.	05-03-2024 16:33	PT1.RPL.5014236

En fecha 14 de marzo de 2024, la secretaria informó de la relación de documentos que deben figurar en los archivos electrónicos presentados que contienen la documentación administrativa, que según consta en el Pliego de Cláusulas Administrativas son los siguientes:

a) Declaración responsable que se ajustará al formulario de documento europeo único de contratación (en lo sucesivo DEUC), a la que se podrá acceder en la siguiente dirección: <https://ec.europa.eu/growth/tools-databases/espdl/filter?lang=es> y que deberá ir firmada y con la correspondiente identificación; o bien, en su caso, declaración responsable a cumplimentar según Modelo en Anexo I unido al presente pliego, en base a lo señalado en el art. 140 de la LCSP.

b) Inscripción como empresa Mantenedores e Instaladores en todas las categorías, especialidades y modalidades que establece el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (RIPCI- RD513/2017).

Comprobada la documentación presentada por todos los licitadores, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus componentes acordó pasar la documentación al técnico responsable del Área de Obras y Servicios para verificar los certificados de inscripción.

En acto de fecha 11 de mayo de 2024, se procedió a dar lectura del informe técnico de fecha 28 de marzo de 2024 que decía:

“ De la documentación aportada por los diferentes licitadores que se presentan a la licitación, en relación a la inscripción como empresa Mantenedores e Instaladores en todas las categorías, especialidades y modalidades que establece el Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios, se comprueba que los licitadores siguientes no justifican adecuadamente este requisito:

- SEGURVIALE INCENDIOS S.L.

- ICISER S.L.

- FERMALUX S.L.”.

La mesa de contratación por unanimidad de sus componentes acordó:

1.- Requerir a las empresas SEGURVIALE INCENDIOS S.L., ICISER S.L. y FERMALUX S.L. para que en el plazo de tres días hábiles presentasen certificado de Inscripción como empresa Mantenedores e Instaladores de Protección Contra Incendios.





En fecha 13 de mayo de 2024 se procedió a dar lectura de informe técnico de fecha 09 de mayo de 2024 que literalmente decía:

“INFORME DE SOLVENCIA TÉCNICA DE OFERTAS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, COLEGIOS PÚBLICOS, EXTINTORES DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES Y OTROS DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA.

INFORME:

*El Técnico que suscribe, en relación con la solvencia técnica de ofertas, para la contratación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los edificios municipales, colegios públicos, extintores de los vehículos municipales y otros del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, **EXPEDIENTE 3/2024/CONTRATA** cuyo acto de apertura de pliegos, tuvo lugar el pasado día 14 de Marzo de 2024, tras examinar la documentación presentada que me ha remitido la mesa de y de acuerdo con lo previsto en los pliegos de condiciones que son de aplicación al presente expediente, adquiridos los antecedentes necesarios tengo a bien INFORMAR :*

PRIMERO: *El objeto del informe es la comprobación de la solvencia técnica de los licitadores que presentan ofertas al contrato es la prestación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los edificios municipales, colegios públicos, extintores de los vehículos municipales y otros del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, conforme a lo establecido en el artículo 14 del pliego de condiciones técnicas de este contrato.*

SEGUNDO: *La proposición económica presentada, han sido la siguientes:*

Nº	LICITADOR	FH. PRES.	REFERENCIA
1	Segurviale Incendios S.L.	20-02-2024 17:47:49	PT1.RPL.4995865
2	ICISER, S.L.	21-02-2024 13:43:58	PT1.RPL.4998613
3	Fermalux, S.L.	29-02-2024 14:55:16	PT1.RPL.5020269
4	R.DOMINGUEZ SEGURIDAD LEVANTE SL	01-03-2024 12:34:42	PT1.RPL.5016508
5	Jomar Seguridad, S.L.	04-03-2024 09:28:09	PT1.RPL.5025991
6	AREO FEU GRUPO DE INCENDIOS S.L.	05-03-2024 16:33	PT1.RPL.5014236

TERCERO: *De la documentación aportada por los diferentes licitadores que se presentan a este contrato, en relación a la solvencia técnica exigida en los pliegos para participar en esta licitación. Estar inscrita a la fecha de la presentación como empresa **Mantenedores e Instaladores en todas las categorías, especialidades y modalidades que establece el Reglamento de Instalaciones de***





Protección Contra Incendios (RIPCI – RD513/2017), se comprueba que los licitadores siguientes no justifican adecuadamente este requisito.

- SEGURVIALE INCENDIOS S.L , no consta inscrita como empresa mantenedora en todas las categorías conforme al Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios (RIPCI – RD513/2017).

Es cuanto tengo a bien informar a la Superioridad, quien, con mejor criterio, decidirá al respecto”.

Una vez leído el informe técnico, la mesa de contratación por unanimidad de sus componentes acordó:

- Excluir a la empresa SEGURVIALE INCENDIOS S.L. por no constar inscrita como empresa mantenedora en todas las categorías conforme al Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios RIPCI-RD513/2017.

En acto de fecha 23 de mayo de 2024, se precedió a la apertura de los archivos electrónicos 2 que contienen criterios que dependen de fórmula matematizable. Este sobre debe contener:

a) Oferta Económica conforme al Modelo de Proposición Económica que consta al final del presente Cuadro de Características Particulares, Anexo IV, que incluye disminución del plazo de respuesta ante avería.

b) Certificado UNE-EN-ISO ISO 9000.

c) Certificado UNE-EN-ISO ISO 14001

El resultado de la oferta económica fue el siguiente:

LICITADOR	IMPORTE OFERTADO €
ICISER, S.L.	22.300,00
FERMALUX, S.L.	17.088,55
R.DOMINGUEZ SEGURIDAD LEVANTE SL	16.900,00
JOMAR SEGURIDAD, S.L.	23.336,64

En acto de hoy, se aprueba el acta anterior y a continuación se procede a dar lectura de informe técnico de fecha 03 de junio de 2024 que textualmente dice:

“INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS, PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES, COLEGIOS PÚBLICOS, EXTINTORES DE LOS VEHÍCULOS MUNICIPALES Y OTROS DEL AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA.

INFORME:

El Técnico que suscribe, en relación con la valoración de ofertas, para la contratación del servicio de





mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios de los edificios municipales, colegios públicos, extintores de los vehículos municipales y otros del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, **EXPEDIENTE 3/2024/CONTRATA** cuyo acto de apertura de plicas, tuvo lugar el pasado día 23 de Mayo de 2024, tras examinar la documentación presentada que me ha remitido la mesa de y de acuerdo con lo previsto en los pliegos de condiciones que son de aplicación al presente expediente, adquiridos los antecedentes necesarios tengo a bien INFORMAR :

PRIMERO: De la documentación aportada por los diferentes licitadores , en relación a la solvencia técnica exigida en los pliegos para participar en esta licitación y según acta de 23 de Mayo de 2024, la mesa de contratación por unanimidad de sus componentes acordó, excluir a la empresa **SEGUERVIALE INCENDIOS S.L.** por no constar inscrita como empresa mantenedora en todas las categorías conforme al Reglamento de Instalaciones de Protección Contra Incendios RIPCI-RD513/2017.

La proposición económica admitidas, han sido la siguientes:

Nº	LICITADOR	FH. PRES.	REFERENCIA
1	ICISER, S.L.	21-02-2024 13:43:58	PT1.RPL.4998613
2	FERMALUX, S.L.	29-02-2024 14:55:16	PT1.RPL.5020269
3	R.DOMINGUEZ SEGURIDAD LEVANTE SL	01-03-2024 12:34:42	PT1.RPL.5016508
4	JOMAR SEGURIDAD, S.L.	04-03-2024 09:28:09	PT1.RPL.5025991
5	AREO FEU GRUPO DE INCENDIOS S.L.	05-03-2024 16:33	PT1.RPL.5014236

SEGUNDO: A la vista de la documentación presentada por las distintas empresas, y conforme a lo establecido en pliegos, las proposiciones y valoración de la propuesta más ventajosa para la adjudicación del contrato se realizará tomando como base los siguientes criterios:

Proposición económica de (0 a 85 puntos).

- Proposición económica: Se asignará la puntuación máxima a la proposición más baja, y el resto de las proposiciones, se puntuarán en proporción inversa aquélla, según la siguiente fórmula: $P = PM \times (OMB / OP)$, donde P es la puntuación de cada proposición, PM es la puntuación máxima, OMB la cantidad a que asciende la proposición más baja y OP es la proposición a puntuar.

b).- DISMINUCIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA ANTE AVERÍA: (hasta 5 puntos):

El adjudicatario se podrá comprometer a reducir el plazo de respuesta ante una avería de 12h. Máximo, al valor que pueda garantizar, otorgando (0.5) puntos por cada hora de reducción, hasta un máximo de 5 Puntos.

c).- Certificado UNE-EN-ISO ISO 9000 (5 puntos)

Por tener implantado sistema de gestión de calidad, en vigor en el momento de la licitación, conforme a la norma **UNE-EN-ISO ISO 9000** o equivalente, se otorgarán 5 puntos.

d).- Certificado UNE-EN-ISO ISO 14001 (5 puntos)

Por tener implantado sistema de gestión medioambiental, en vigor en el momento de la licitación, conforme a la norma **UNE-EN-ISO ISO 14001** o equivalente, se otorgarán 5 puntos.

TERCERO: Las puntuaciones obtenidas por los diferentes apartados es la siguiente:





OFERTA ECONÓMICA HASTA (Máximo 85 puntos):

Presupuesto base de licitación: **23.700,00€ + IVA**

LICITADOR	IMPORTE OFERTADO €	BAJA %	PUNTUACIÓN
ICISER, S.L.	22.300,00	5,91	64,42
FERMALUX, S.L.	17.088,55	27,91	84,08
R.DOMINGUEZ SEGURIDAD LEVANTE SL	16.900,00	28,69	85,00
JOMAR SEGURIDAD, S.L.	23.336,64	1,53	61,56
AREO FEU GRUPO DE INCENDIOS S.L.	18.292,93	22,82	78,53

No se aprecia temeridad en ninguna de las ofertas.

b). DISMINUCIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA ANTE AVERÍA: (hasta 5 puntos):

LICITADOR	HORAS DISMINUCIÓN	PUNTUACIÓN
ICISER, S.L.	12	5
FERMALUX, S.L.	2	1
R.DOMINGUEZ SEGURIDAD LEVANTE SL	4	2
JOMAR SEGURIDAD, S.L.	5	2.5
AREO FEU GRUPO DE INCENDIOS S.L.	10	5

c).- CERTIFICADO UNE-EN-ISO ISO 9000 (5 PUNTOS) Y CERTIFICADO UNE-EN-ISO ISO 14001 (5 puntos)

LICITADOR	UNE-EN-ISO ISO 9000	UNE-EN-ISO ISO 14001	PUNTUACIÓN
ICISER, S.L.	5	5	10
FERMALUX, S.L.	5	5	10
R.DOMINGUEZ SEGURIDAD LEVANTE SL	5	0	5
JOMAR SEGURIDAD, S.L.	5	5	10
AREO FEU GRUPO DE INCENDIOS S.L.	5	0	5

CONCLUSIÓN:

La puntuación total obtenida por cada uno de los licitadores, es la siguiente:





LICITADOR	IMPORTE OFERTADO €	PUNTUACIÓN PRECIO	HORAS DISMINUCIÓN TIEMPO RESPUESTA	PUNTUACIÓN UNE_EN_ISO	TOTAL, PUNTUACIÓN
ICISER, S.L.	22.300,00	64,42	5	10	79,42
FERMALUX, S.L.	17.088,55	84,08	1	10	95,08
R.DOMINGUEZ SEGURIDAD LEVANTE SL	16.900,00	85,00	2	5	92,00
JOMAR SEGURIDAD, S.L.	23.336,64	61,56	2.5	10	69,06
AREO FEU GRUPO DE INCENDIOS S.L.	18.292,93	78,53	5	5	88.53

Por todo lo anteriormente expuesto, se comprueba que las distintas ofertas presentadas no se aprecia temeridad en las mismas, por lo no existe inconveniente técnico alguno en adjudicar provisionalmente al licitador **FERMALUX, S.L** con CIF: **B78800380**, como la oferta de mejor puntuación, los servicios licitados y mejoras propuestas, por un importe anual de **DIECISIETE MIL OCHENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (17.088,55 €)**, más el 21 % de IVA.

Es cuanto tengo a bien informar a la Superioridad, quien, con mejor criterio, decidirá al respecto".

La mesa de contratación por unanimidad de sus componentes acuerda:

1.- Clasificar las proposiciones por orden decreciente. El resultado es el siguiente:

LICITADOR	PUNTUACIÓN
FERMALUX S.L.	95,08
R.DOMINGUEZ SEGURIDAD LEVANTE SL	92,00
AREO FEU GRUPO DE INCENDIOS S.L.	88,53
ICISER, S.L.	79,42
JOMAR SEGURIDAD, S.L.	69,06

2. Requerir a la empresa **FERMALUX S.L.** la documentación previa a la adjudicación. La documentación exigida es la siguiente:

1º Documentos que acrediten la personalidad del empresario y su ámbito de actividad.

2º Documentos que acrediten, en su caso, la representación:

Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto.

Datos de la persona que ostenta la representación del licitador cuya identidad comprobará la mesa de contratación mediante el Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

Si la empresa fuera persona jurídica el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto no es necesaria la inscripción en el Registro Mercantil.





3º Solvencia económica, financiera y técnica o profesional // Clasificación// Adscripción de medios, tal y como establece la cláusula 11 del CCP.

4º Habilitación empresarial o profesional para la realización de la prestación objeto de contrato:

La que resulte legalmente exigible como condición de aptitud para contratar y se especifique en el presente Pliego.

5º Certificados acreditativos de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y con el Ayuntamiento de Pilar de la Horadada.

6º.- Certificado de estar dado de alta, en el ejercicio corriente, en el Impuesto de Actividades Económicas.

Se aportará, además, el último recibo, junto con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

7º- Constitución de la garantía definitiva:

La que, en su caso, sea procedente y venga señalada en el presente Pliego.

8º.- Seguro de responsabilidad civil para atender los daños o perjuicios que pueda ocasionar, con una cuantía mínima de 1.000.000 euros.

El Presidente da por terminado el acto y levanta la sesión a las 09:55 horas. Y para constancia de lo tratado redactó el acta que yo, como Secretaria de la Mesa, someto a la firma del Presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



